

ANUNCIO

Es objeto de la presente convocatoria la provisión con carácter urgente e inaplazable, en comisión de servicios de carácter voluntario, del puesto de trabajo vacante, de funcionario de carrera OFICIAL TÉCNICO del CEIS.

El puesto de trabajo tiene las siguientes características:

- Denominación: Oficial Técnico
- Grupo: A2
- Escala Administración Especial
- Subescala: Servicios Especiales
- Clase: Extinción de Incendios
- Titulación académica: Arquitecto, Arquitecto Técnico, Ingeniero o Ingeniero Técnico
- Estar en posesión del permiso de conducir de la clase B con autorización para conducir vehículos de emergencia

El puesto referido está adscrito al Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento de la Provincia de Guadalajara.

La Misión del Puesto es la siguiente:

Dirigir, organizar y coordinar una de las actividades que se le asigne:

- Prevención

Desarrollando y velando por el óptimo diseño y control de planes y programas específicos y supervisar y coordinar las actividades y actuaciones de cada turno y dotación bajo su responsabilidad de acuerdo a los objetivos y presupuestos del CEIS, las órdenes de los superiores jerárquicos, la Normativa interna del CEIS y la Legislación vigente con el objeto de potenciar la prevención y concienciar, informar y ampliar conocimientos en la sociedad de cara a evitar y paliar posibles siniestros e impulsar el posicionamiento del CEIS como referente en la Provincia de Guadalajara tanto en calidad como en eficiencia en materia de prevención así como garantizar la perfecta disponibilidad de las dotaciones personales y materiales, y la mayor eficacia, eficiencia, seguridad y calidad en el servicio ofrecido a los ciudadanos.



- Compras, servicios estratégicos y desarrollo de infraestructuras

Desarrollo de infraestructuras del CEIS, llevando a cabo la relación y negociación con los proveedores y analizando las posibilidades de expansión y supervisar y coordinar las actividades y actuaciones de cada turno y dotación bajo su responsabilidad de acuerdo a los objetivos y presupuestos del CEIS, las órdenes de los superiores jerárquicos, la Normativa interna del CEIS y la Legislación vigente con el objeto de garantizar el suministro de bienes y servicios para el CEIS Guadalajara en los términos de coste, calidad y plazos acordados así como garantizar la perfecta disponibilidad de las dotaciones personales y materiales, y la mayor eficacia, eficiencia, seguridad y calidad en el servicio ofrecido a los ciudadanos.

- Formación y operatividad

Desarrollando y velando por el óptimo diseño y control de los programas de formación y de actuación específicos y supervisar y coordinar las actividades y actuaciones de cada turno y dotación bajo su responsabilidad de acuerdo a los objetivos y presupuestos del CEIS, las órdenes de los superiores jerárquicos, la Normativa interna del CEIS y la Legislación vigente con el objeto de garantizar la perfecta disponibilidad de las dotaciones personales y materiales así como potenciar la capacitación de los profesionales que conforman el Cuerpo y establecer y mejorar continuamente un marco operativo homogéneo para mayor eficacia, eficiencia, seguridad y calidad en el servicio ofrecido a los ciudadanos.

Las funciones que tiene encomendadas son las descritas en la Relación de Puestos de Trabajo del Consorcio.

Las retribuciones a devengar por el Oficial Jefe de Servicio serán las previstas en el vigente presupuesto del CEIS Guadalajara:

Grupo A2, complemento de destino nivel 25, complemento específico mensual 1.750,34 euros.

Las instancias solicitando formar parte de la convocatoria, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen las características del puesto, se dirigirán al Presidente del CEIS Guadalajara y se presentarán en el Registro General del mismo debidamente cumplimentadas en el plazo de ocho (8) días hábiles, contados a partir del



siguiente a aquél en que aparezca publicado el anuncio en sede electrónica del Consorcio [dirección https://www.ceisguadalajara.es], pudiendo presentarse por cualquier medio previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Junto con la solicitud de participación los aspirantes acompañarán su currículum vitae, en el que harán constar los siguientes extremos debidamente acreditados, con documentación fehaciente acreditativa de las circunstancias y méritos alegados: títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo y funciones desempeñados en la Administración Pública y cuantos otros méritos se estime oportuno poner de manifiesto.

En Guadalajara a 9 de noviembre de 2018.

EL PRESIDENTE

Fdo.- José Manuel Latre Rebled

